



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD

REF. DR.SP-017 /2023

El infrascrito Director de la Región de Salud Paracentral, dependencia del Ministerio de Salud, a las quince horas del día seis de mayo de dos mil veintitrés, en referencia al Proceso Administrativo Sancionatorio, en contra de la señora **NORMA ELIZABETH GARCÍA CORTEZ**, de generales ya conocidas en éste proceso, en calidad de propietaria del establecimiento denominado "**MINI SÚPER LA CASA DEL CAMPO**", ubicado en Calle Doctor Hermógenes Alvarado, Barrio El Centro, del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a quien se le atribuye la infracción grave en contra de la salud, tipificada en el artículo 284 numeral 21 en relación con el artículo 105 del Código de Salud, promovido por la Doctora Priscila Labinia Jiménez, en su calidad de directora de la Unidad de Salud Intermedia Santiago Nonualco, en fecha diez de junio de dos mil veintiuno, con lo que da inicio al proceso administrativo sancionatorio correspondiente del que su último acto administrativo realizado fue el diecinueve de agosto de dos mil veintiuno. Posteriormente a dicha fecha no se realizó acto administrativo alguno que diere impulso al proceso en comento y habiendo transcurrido veinte meses desde el último acto administrativo y de acuerdo en lo establecido en los artículos 111, 117 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 133 del Código Procesal Civil y Mercantil ha transcurrido el período de tiempo que permite configurar el instituto de la caducidad por inactividad procesal.

Por lo que considerando lo antes mencionado y con base al artículo 85 del Código de Salud y los artículos 89 inciso 1 y 2, 111, 114 numeral 2, 117, todos de la Ley de Procedimientos Administrativos **RESUELVO**: declárese la **CADUCIDAD** al Proceso Administrativo Sancionatorio iniciado en contra de la señora Norma Elizabeth García Cortez, propietaria del establecimiento denominado "**MINI SÚPER LA CASA DEL CAMPO**", situado en Calle Doctor Hermógenes Alvarado, Barrio El Centro, del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz.

Notifíquese y Archívese.

  
  
**DR. ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**

RCRP:UJ